

Barranquilla, 12 de noviembre de 2021

Señores
COMUNIDAD EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Asunto: **Retorno a la presencialidad – Resolución No. 360 de 2021**

A través de la Resolución No. 360 del 28 de octubre del año en curso; *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad, según la resolución 777 y su anexo técnico del 02 de junio del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, para implementar al interior de la Administración Departamental”* se dan a conocer las nuevas medidas y acciones a implementar para garantizar el retorno a la presencialidad de todos los servidores públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, acorde con los lineamientos nacionales y acogiéndonos a la circular emanada por la Secretaría General - Subsecretaría de Talento Humano de fecha 05 de noviembre de 2021, en la que se informa a todos los funcionarios públicos de la Gobernación del Atlántico que, a partir del próximo **martes 16 de noviembre** del presente año se retornará a la prestación de servicios de forma presencial en la entidad.

Siguiendo las directrices y disposiciones de dicha circular me permito informar las medidas en cuanto a la oficina de atención al ciudadano de esta Secretaría, que deben ser acatadas a partir de la apertura:

- La atención de manera presencial se realizará en la sala de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, 2do piso de **lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm** en jornada continua.
- Se manejará un control de aforo máximo de veinte (20) personas en sala con rotación permanente.
- En el área de atención al ciudadano se atenderán todos los PQRSD, con el fin de que no se presente tránsito de personas dentro de las instalaciones de esta Secretaría y así evitar afluencia masiva dentro de la misma.
- La recepción de documentos para trámites de **prestaciones sociales** será atendida así:
 - Lunes, miércoles y viernes: Solicitudes de pensión docente.
 - Martes y jueves: Solicitudes de Cesantías docente.

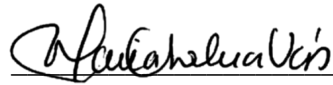
Contando con un horario de atención en ventanilla de **8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.**

- Los documentos para trámites de **Escalafón** se recibirán los días miércoles de cada semana.
- La documentación para trámites relacionados con **Libranzas** se recibirá los días viernes de cada semana.

Las notificaciones de todos los actos administrativos seguirán siendo de manera virtual, esto con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Secretaría.

Agradecemos el estricto cumplimiento de lo anteriormente manifestado, para así alcanzar los objetivos propuestos, contribuyendo con la mitigación del Covid-19 y siendo responsables con su aplicación y autocuidado.

Atentamente



MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaría de Educación Departamental



PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Andrea Sereno Bornacelli